"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 163-2026-UNF-VPAC

Sullana, 10 de agosto de 2026

VISTOS:

Informe N° 605-2026-UNF-PCO-OPP de fecha 04 de agosto de 2026, Informe N° 1954-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 03 de agosto de 2026, Oficio N° 1233-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 21 de julio de 2026, Informe N° 109-2026-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 17 de julio de 2026; Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026- UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme a la RVM Nº 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... *(g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación

de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece lo siguiente:

> *Artículo 13°. Vicerrectorado Académico*
> *El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.*
>
> *CAPÍTULO VI .*
> *06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA*
> *Artículo 74° Órganos de Línea*
> *Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:*
> *...()*
> *06.7 Dirección de Gestión y Servicios Académicos*
> *06.7.1 Unidad de Gestión Académica*
>
> *Artículo 113° Unidad de Gestión Académica*
> *La Unidad de Gestión Académica es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica de la Universidad.*
>
> *Artículo 114° Funciones de la Unidad de Gestión Académica*
> *114.4 Formular, proponer, coordinar y ejecutar el Plan de Capacitación Docente de la universidad.*

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026- UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2026, se resolvió aprobar el **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026** dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera; encargando la ejecución, gestión y operatividad a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, en atención que la capacitación permanente del personal docente constituye un eje fundamental para garantizar la calidad del servicio educativo universitario, en concordancia con los principios de mejoramiento continuo, innovación pedagógica y responsabilidad social universitaria previstos en la Ley Universitaria N° 30220.

Que mediante Informe N° 109-2026-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 17 de julio de 2026, la Jefa de la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente: *"Estudio de la vida útil de los alimentos",*** dirigido a los docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad

Nacional de Frontera, en el marco de la ejecución del **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026;** el cual se llevará a cabo de forma presencial – asincrónico (híbrido), a partir del 04 al 25 de agosto del presente año en horario de 14:00 pm a las 17:20 pm, con una duración de 32 horas académicas y valor de 02 créditos

Que con Oficio N° 1233-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 21 de julio de 2026 el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: ***"Estudio de la vida útil de los alimentos",*** dirigido a los docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la ejecución **del Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026,** con emisión de acto resolutivo correspondiente, por cumplir el mismo con los criterios de pertinencia, coherencia y sostenibilidad, otorgando la viabilidad al mismo.

Que, mediante Informe N° 605-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 04 de agosto de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 1954-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 03 de agosto de 2026, a través del cual se comunica la disponibilidad presupuestal para ejecutar el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: ***"Estudio de la vida útil de los alimentos",*** a través del Centro de Costos de la Unidad de Gestión Académica, por el monto de S/. 10,000.00.

Que la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: ***"Estudio de la vida útil de los alimentos",*** se encuentra sustentada en la necesidad de promover la actualización, fortalecimiento y perfeccionamiento de las competencias profesionales de los docentes, mediante el desarrollo de conocimientos científicos y técnicos relacionados con la conservación, estabilidad, deterioro y aprovechamiento adecuado de los alimentos. El curso propuesto presenta pertinencia académica, en tanto aborda una temática de carácter interdisciplinario que articula conocimientos de las ciencias naturales, tecnología de alimentos, salud, nutrición y educación, posibilitando que los docentes fortalezcan sus capacidades para interpretar y aplicar criterios científicos relacionados con los factores que determinan la vida útil de los alimentos, tales como temperatura, humedad, exposición al oxígeno, luz, condiciones de almacenamiento y acción de microorganismos. Lo cual contribuye al fortalecimiento de la práctica docente, al proporcionar herramientas conceptuales y metodológicas que pueden ser transferidas al proceso de enseñanza-aprendizaje, particularmente en el tratamiento de contenidos vinculados con la ciencia, tecnología, alimentación saludable, conservación de alimentos y prevención de riesgos asociados a su inadecuado almacenamiento o consumo. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan de Trabajo cuenta con el respaldo de los informes emitidos por la dirección y unidad competente, los cuales lo avalan técnica y académicamente.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la

Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, disponen que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"()

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 04 de agosto de 2026 el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: ***"Estudio de la vida útil de los alimentos",*** presentado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

CC/Archivo
AICCH/Esp.VPAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

PLAN DE TRABAJO

Curso - Taller:

"ESTUDIO DE VIDA ÚTIL DE LOS ALIMENTOS"

2026

Sullana – Piura

PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla N° 1. Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú - Canadá, Nuevo Sullana.

Tabla N° 2. Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	Plan de Trabajo del curso de capacitación denominado: "**ESTUDIO DE VIDA ÚTIL DE LOS ALIMENTOS**"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica.
Población beneficiaria	Docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIIAB) de la Universidad Nacional de Frontera
Lugar del evento	Instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera
Modalidad	El evento se llevará a cabo de forma presencial-asincrónico (hibrido).
Fecha	Del 04 al 25 de agosto del 2026

Tabla N° 3. Responsables Académicos.

DATOS	
Organizadores	- **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez** Vicepresidente Académico. - **Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete** Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - **Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche** Jefe de la Unidad de Gestión Académica. - **Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso** Jefe de la Unidad de Biblioteca Central. - **Blgo. Likny Andrade Ríos** Jefe de la Unidad de Laboratorios de Pregrado. - **Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera** Jefe de la Unidad de Formación Continua. - **Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta** Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
Colaboradores	- **Ing. Julio Cesar Córdova Córdova** Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - **Bach. Patricia Lourdes Correa García** Asistente Administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - **Ing. Armando Jiménez Chinchay** Asistente de la Unidad de Gestión Académica. - **Bach. Zaida Auristela Marcelo Poicon** Asistente Administrativo de Unidad de Laboratorios de Pregrado. - **Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán** Asistente Administrativo de Unidad de Formación Continua. - **Ing. Guillermo Niño Vilela** Asistente Administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

2. JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco de la Educación Superior de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), se analiza la pertinencia de actualizar constantemente las competencias del cuerpo docente en áreas tecnológicas estratégicas para el desarrollo regional. La agroindustria y el sector alimentario en la región Piura exigen profesionales con un sólido dominio en el aseguramiento de la calidad, la inocuidad y la innovación de productos. En este escenario, el conocimiento profundo sobre la estabilidad y la degradación de las matrices alimentarias se vuelve indispensable.

Este diseño representa una perspectiva pedagógica innovadora y pertinente que busca transformar la formación académica en función de las demandas del mundo contemporáneo. En las universidades, la implementación de capacitaciones técnicas especializadas tiene como finalidad ajustarse a las cambiantes necesidades del entorno social, económico y laboral; de este modo, las instituciones colaboran estrechamente con las demandas del sector productivo y tecnológico para identificar las habilidades y conocimientos esenciales que se espera que los egresados evidencien al culminar sus estudios. Así también el estudio de la vida útil de los alimentos no solo responde a una exigencia regulatoria y comercial de inocuidad, sino que promueve enfoques educativos más activos y participativos.

Al capacitar al docente en metodologías críticas como las pruebas en tiempo real, los ensayos acelerados y el modelamiento matemático de deterioro, se le brindan herramientas científicas para fomentar el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el trabajo colaborativo y el uso de tecnologías educativas dentro de los laboratorios de pregrado. En el contexto de la industria alimentaria actual y el aseguramiento de la calidad, el Estudio de la Vida Útil de los Alimentos constituye un pilar crítico para la innovación, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. El diseño curricular universitario de la UNF exige que el cuerpo docente domine metodologías científicas avanzadas para transferir eficazmente estas competencias a los estudiantes.

Finalmente, este curso-taller busca capacitar a los profesores de la Universidad en los mecanismos de deterioro de los alimentos (químicos, físicos y microbiológicos), los factores que influyen en su conservación y el diseño experimental de pruebas de vida útil (tanto en tiempo real como mediante estudios acelerados o modelos predictivos).

Al alinear esta capacitación técnica con el enfoque por competencias de la UNF, los docentes optimizarán la planificación de sus sílabos, el uso de laboratorios y la dirección de proyectos de investigación científica pertinentes para el mercado laboral agroindustrial de la región Piura.

3. ALCANCE

El curso de Capacitación se brindará a los Docentes de la Facultad de Ingeniería de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIIAB) Universidad Nacional de Frontera. Así también estarán inmersas en las actividades la Vicepresidencia Académica y Dirección de Gestión y Servicios Académicos de esta casa superior de estudios.

4. FINES DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

La finalidad de este curso de capacitación es potenciar las habilidades técnicas y pedagógicas de los profesores universitarios en cuanto al diseño, ejecución, evaluación y modelamiento de estabilidad en sistemas alimentarios. Se busca integrar los principios de la investigación científica y la práctica tecnológica para asegurar que los estudiantes adquieran competencias significativas y alineadas con las demandas del sector agroindustrial. Asimismo, tiene el propósito de fomentar una práctica docente innovadora, reflexiva y de calidad que responda a la diversidad y exigencias del entorno productivo actual. Ello contribuirá en:

- Potenciar las capacidades científico-técnicas de los docentes en la evaluación y predicción de la estabilidad de los alimentos.
- Fomentar el uso didáctico y seguro de los laboratorios de pregrado para simulaciones y ensayos prácticos de vida útil.
- Promover la actualización de los contenidos curriculares y las guías de práctica de las asignaturas relacionadas con la tecnología de alimentos.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

Desarrollar en los docentes universitarios las competencias teóricas y experimentales necesarias para diseñar, ejecutar e interpretar estudios de vida útil en alimentos frescos y procesados, aplicando normativas nacionales e internacionales de inocuidad y calidad.

5.2. Objetivos Específicos.

- ❖ Identificar y modelar los principales factores cinéticos y ambientales (temperatura, pH, actividad de agua, empaque) que limitan la vida útil de un alimento.
- ❖ Diseñar un plan de muestreo y un protocolo experimental para pruebas de vida útil comerciales (tiempo real y ensayos acelerados utilizando la ecuación de Arrhenius).
- ❖ Aplicar herramientas estadísticas y de microbiología predictiva para estimar la fecha de caducidad y de consumo preferente.
- ❖ Reformular guías de laboratorio y sílabos universitarios incorporando metodologías activas (como el Aprendizaje Basado en Proyectos) aplicadas a la estabilidad de alimento.

6. METAS

Capacitar al 50% de la Plana Docente de la Facultad de Ingeniería de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIIAB) de la Universidad Nacional de Frontera.

7. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Se considera participantes del curso, a aquellos docentes que tengan vínculo actual con Universidad Nacional de Frontera, según lo estipulado en la Ley Universitaria (Ley N° 30220):

- Régimen de Docente Ordinario: Contratación: Nombramiento a tiempo completo o parcial mediante concurso público.
- Régimen de Docente Contratado: Contratación: Temporal, por servicios específicos (cursos, proyectos).
- Régimen de Docente a Dedicación Exclusiva: Exclusividad en una universidad (no pueden trabajar en otras instituciones y mayor carga horaria en investigación y docencia.
- Régimen de Docente Investigador: Depender de proyectos con fondos externos (CONCYTEC, cooperación internacional).

7.1. Población objetivo

Docentes de la Facultad de Ingeniería de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIIAB) de la Universidad Nacional de Frontera, quienes adquirirán nuevos conocimientos y/o destrezas para su desempeño en el aula universitaria.

8. CONTENIDO DEL CURSO - TALLER.

Módulo 1: Determinación de la vida útil de alimentos: de la teoría al laboratorio

- Concepto de vida útil y tipos (sensorial, microbiológica y fisicoquímica).
- Factores que afectan la vida útil (actividad de agua, pH, oxígeno, temperatura y luz).
- Métodos de determinación: estudios reales vs. estudios acelerados.
- Diseño de pruebas de vida útil.
- Interpretación de resultados.

Módulo 2: Vida útil y etiquetado: cómo definir fechas de caducidad y consumo preferente

- Diferencia entre "fecha de caducidad" y "consumo preferente".
- Criterios microbiológicos y sensoriales.
- Marco regulatorio (Codex y normativa local).
- Errores comunes en el etiquetado.

Módulo 3: Vida útil en alimentos procesados y mínimamente procesados

- Pasteurización, esterilización, deshidratación y congelación.
- Alimentos listos para consumo.
- Barreras de conservación (tecnología de obstáculos).
- El envasado como factor clave.

Módulo 4: Estudios acelerados de vida útil: ahorro de tiempo y costos

- Principios de cinética de deterioro.
- Uso de la temperatura y modelos predictivos.
- Limitaciones de los estudios acelerados.
- Validación de resultados.

Módulo 5: Vida útil para emprendedores y pequeños productores

- Métodos simplificados de evaluación.
- Pruebas sensoriales básicas.
- Buenas prácticas de almacenamiento.
- Costos vs. seguridad alimentaria.

Módulo 6: Análisis sensorial aplicado a estudios de vida útil

- Cambios sensoriales durante el almacenamiento.
- Panel entrenado vs. consumidores.
- Criterios de rechazo.
- Relación entre calidad sensorial y seguridad.

9. METODOLOGÍA

9.1. MODALIDAD DEL CURSO

- Modalidad híbrida (presencial con actividades virtuales asíncronas complementarias).
- Horario: Las clases presenciales se desarrollarán en el horario de 02:00 p.m. – 05:20 p.m, y el desarrollo de las actividades virtuales asincrónicas se llevará a cabo los días viernes y sábado, para lo cual se brindará el ingreso de los participantes a la plataforma de trabajo durante estos dos días.

9.2. HORAS ACADÉMICAS

El curso de capacitación tendrá una duración de 32 horas académicas.

9.3. CREDITAJE

El curso de capacitación tiene un valor de 02 crédito.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10.1. Inicio del curso

- Inicio del curso: 04 de agosto

10.2. Fin del curso

- Finalización del curso: 25 de agosto

11. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

11.1. Recursos

11.1.1. Humanos.

- Vicepresidencia Académica
- Dirección de Gestión y Servicios Académicos.
- Unidad de Gestión Académica

11.1.2. Logísticos.

- Ponente.
- Personal de Logística.
- Personal de apoyo.

11.1.3. Institucionales

- Resolución de Reconocimiento al Ponente responsable y Docentes participantes.
- Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.

11.2. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 10,000.00, el cual incluye servicio profesional de capacitación, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad	Unid. Med.	Costo Unit.	SubTotal (S/.)
01	Servicio de capacitación	1	Servicio	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
TOTAL					**S/. 10,000.00**

11.3. Financiamiento.

El presupuesto necesario para el desarrollo del curso de capacitación denominado **"ESTUDIO DE VIDA ÚTIL DE LOS ALIMENTOS"**, será financiada con Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2026.

12. CERTIFICACIÓN

12.1. Requisitos para la certificación

Los requisitos que los asistentes deben cumplir para acceder a la certificación del curso de capacitación serán los siguientes:

- Estar inscrito en el curso de capacitación: Completar el proceso de inscripción (mediante link de registro que se proporcione).
- Asistencia: Cumplir con un porcentaje de 50% a más de asistencia a las clases o sesiones, y otras actividades que se establezcan para el desarrollo del curso
- Participación: Participar en actividades, discusiones o ejercicios prácticos durante el curso.
- Evaluaciones: Aprobar exámenes, pruebas o evaluaciones teóricas y/o prácticas.
- Entregar proyectos, tareas o trabajos requeridos.
- Conocimientos previos: Algunos cursos pueden requerir conocimientos básicos o experiencia en el área, especialmente si son de nivel avanzado.

12.2. Emisión de la certificación

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (02) crédito y 32 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

12.2.1. Como Organizador.
12.2.2. Como Ponente.
12.2.3. Como Asistente.

13. MODELO DE CERTIFICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de (**ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR)** en el curso de capacitación: "**ESTUDIO DE VIDA ÚTIL DE LOS ALIMENTOS**", organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica, aprobado con Resolución ~~Nº 000-2026-UNF/DGSA-UGA~~, realizado en la ciudad de Sullana desde el 04 al 25 de agosto del 2026, con el valor de 02 crédito académico y 16 horas lectivas.

Sullana, de Agosto del 2026.

Dr. José Florentino Molero López.
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Frontera.

Dra. Ana María Matos Ramírez.
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera.